

Al respecto, el Artículo 18.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, establece que el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente. de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

A estos efectos, se entenderá que se ha producido impago de las tasas cuando no se efectúe el ingreso de la deuda tributaria en período voluntario.

Igualmente se comunica que, de existir el impago, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

-Los artículos 9.c) -14.c) -20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).

-Los puntos 9,14,20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla a 15 de marzo de 2006.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero. Jaime Bustillo Gálvez.

## ANEXO I

## LIQUIDACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO CALLE	POBLACIÓN	NÚMERO	FECHA	TARIFA	EUROS
ESPUCHE GOMEZ, JOSE TOMAS	CL, GENERAL POLAVIEJA, 1	Melilla	M/04/09929	30/12/05	BP	12,48
MELITABAC S.L.	Paseo Mto. Edf. Antares C 6º A	Melilla	M/04/09951	30/12/05	BP	36,03
MOHAMEDI BUSSIAN, MOSADIK	ALFONSO XIII, 26	Melilla	M/04/09961	30/12/05	BP	225,62
LOPEZ PULIDO, JOSE LUIS	C/ PEDRO SUAREZ nº 7 3º	Melilla	M/05/01133	30/12/05	B5	249,28
ABDELAH GARCIA, MIGUEL ANGEL	CL, ARQUITECTO MAURICIO CAL	Melilla	M/05/01136	30/12/05	B5	415,17
ESPUCHE GOMEZ, JOSE TOMAS	CL, GENERAL POLAVIEJA, 1	Melilla	M/05/01162	30/12/05	B5	1.428,77
WEIL LUQUE, ALBERTO	CL, AHORRO, 16	Melilla	M/05/01178	30/12/05	B5	187,85
SERRANO HERNANDEZ, ANTONIO	C/ DOCTOR GARCERAN, 3 C	Melilla	M/05/01278	30/12/05	B5	242,75
SERON RAMOS, SALVADOR	CTRA. DE FARHANA, 100	Melilla	M/05/01335	30/12/05	B5	643,58
AZNAR BROTON, FERNANDO	CEUTA .62 .A .1 A	Melilla	M/05/01349	30/12/05	B5	75,99
DELGADO CABELLO, JUAN CARLOS	C/ MAR CHICA, 37 4º G	Melilla	M/05/01371	30/12/05	B5	244,36
REY VAZQUEZ, JUAN CARLOS	CL, CADETE PEREZ PEREZ, 4	Melilla	M/05/01389	30/12/05	B5	513,82
RUSADIR MAR EXPORT S.L.	CL PADRE LERCHUNDI, 1, 1º D	Melilla	M/05/02823	30/12/05	BP	3.824,79
MELITABAC S.L.	Paseo Mto. Edf. Antares C 6º A	Melilla	M/05/02824	30/12/05	BP	1.983,57
MELITABAC S.L.	Paseo Mto. Edf. Antares C 6º A	Melilla	M/05/02825	30/12/05	BP	1.983,57
ESPUCHE GOMEZ, JOSE TOMAS	CL, GENERAL POLAVIEJA, 1	Melilla	M/05/02716	30/12/05	BP	45,69
ESPUCHE GOMEZ, JOSE TOMAS	CL, GENERAL POLAVIEJA, 1	Melilla	M/05/02717	30/12/05	BP	45,69
MOHAMEDI BUSSIAN, MOSADIK	ALFONSO XIII, 26	Melilla	M/05/02852	30/12/05	BP	225,76
MOHAMEDI BUSSIAN, MOSADIK	ALFONSO XIII, 26	Melilla	M/05/02853	30/12/05	BP	225,76
MOHAMEDI BUSSIAN, MOSADIK	ALFONSO XIII, 26	Melilla	M/05/02850	30/12/05	BP	2.053,13
MOHAMEDI BUSSIAN, MOSADIK	ALFONSO XIII, 26	Melilla	M/05/02851	30/12/05	BP	2.053,13
MARTINEZ FERNANDEZ, M.CARMEN	CL, CEUTA, 9	Melilla	M/05/02904	30/12/05	BP	132,67
MARTINEZ FERNANDEZ, M.CARMEN	CL, CEUTA, 9	Melilla	M/05/02689	30/12/05	BP	229,47
MARTINEZ FERNANDEZ, M.CARMEN	CL, CEUTA, 9	Melilla	M/05/02687	30/12/05	BP	777,65